GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6978145

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

SA MAN SOUR

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 238835

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Diego GAVIRIA RUN: 25.043.835-4
 - 2. Doña Leidy Vanessa CARDONA MEJIA RUN: 24.072.406-5
 - 3. Don Brian Ernesto LOPEZ ALVAREZ RUN: 25.055.994-1
 - 4. Doña Nancy Daniela CHAVEZ MONTAÑO RUN: 25.056.584-4
 - 5. Doña Ana Maria SANCHEZ OJEDA RUN: 24.422.905-0
 - 6. Don Ricardo Martin BRACCO PLACIDO RUN: 25.021.928-8
 - 7. Doña Magllele Gabriela de la Santis REYES LEON RUN: 24.989.031-6
 - 8. Doña Maritza Elisea CENIZARIO BAYLON RUN: 24.106.097-7
 - 9. Doña Diana Carolina ORJUELA OCHOA RUN: 23.256.509-8
 - 10. Don Hector Alan SANCHEZ PEDREROS RUN: 24.056.177-8
- 2) COMUNÍQUESE a COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para sy conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

COTO EVIDA LEGIS RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIDRACION

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141]26/10X2016